

- **Los esfuerzos deben encaminarse a que ningún trabajador pierda la vida o enferme por desempeñar su labor**
- **Es preciso apoyar los instrumentos normativos para promover una cultura de prevención**

CIUDAD DE MÉXICO, 5 de agosto de 2017.- Para que los **derechos a la salud y la seguridad en el trabajo** sean asequibles es forzosa la creación de un organismo del Estado que vele por ellos y los garantice, advirtió la doctora **Karina Trejo Sánchez**, profesora-investigadora del Departamento de Estudios Institucionales de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Durante la mesa redonda *Administración de la salud laboral en las empresas*, celebrada en la Unidad Xochimilco de esta casa de estudios, la abogada aseveró que los **esfuerzos deben encaminarse a que ningún empleado pierda la vida o enferme por desempeñar sus tareas**, pues la mayoría de los accidentes o los padecimientos puede prevenirse.

Las formas fundamentales para ese fin son la **prevención** -que actúa sobre las causas desencadenantes del accidente- y la **protección** -relativa a los equipos y las personas expuestas al riesgo- con la idea de aminorar las consecuencias.



Soldador. Foto: Pixabay

Por ello, la legislación debe dar preeminencia a estas medidas, **más allá de la**

**indemnización**, sin centrar la atención en el aspecto económico que representa la muerte de un empleado, sino en incrementar las medidas para impedirla.

La pertinencia de consagrar la **protección de la salud y la seguridad en el trabajo como un derecho humano debe quedar en la norma fundamental**, en virtud de la relevancia que cobran ambos aspectos en el ejercicio profesional, ante lo cual el gobierno debe proteger -mediante la Constitución- todas las garantías humanas a fin de que prevalezca el Estado de derecho.

La **Organización Internacional del Trabajo** está preocupada por los **materiales químicos potencialmente peligrosos derivados de procesos nuevos de operación**, así como por las **tecnologías que han creado riesgos psicosociales**, cuyas características comunes son la inestabilidad laboral, la intensificación de tareas, la intimidación y el acoso, con repercusiones significativas para las personas, concluyó la doctora **Trejo Sánchez**.

## **Condiciones laborales progresivamente peligrosas**

El ingeniero **Rodolfo Arias Díaz**, consultor independiente en salud profesional, precisó que los cambios en la organización al introducir **nuevas tecnologías y formas de contratación** se traducen en mayores **demandas mentales y emocionales, condiciones precarias, intensificación del ritmo profesional y violencia**, entre otros factores.



Persona alcohólica. Foto: Pixabay

**La percepción del trabajador es sentirse inseguro, con miedo al despido, aislado, no implicado de manera adecuada, sin oportunidades de prosperar o recibir formación e incapacitado para organizarse y protegerse, lo cual eleva los niveles de estrés y fatiga, así como la tendencia al consumo de alcohol, drogas o tabaco, con el subsecuente incremento al riesgo de accidentes y enfermedades.**

Por ello es preciso **apoyar los instrumentos normativos**, los conocimientos y la experiencia existentes para promover una cultura de prevención, lograr una movilización amplia en torno al objetivo que constituye un empleo en condiciones seguras y difundir la importancia de incrementar el diálogo social y el impulso de las comisiones de seguridad e higiene y de los servicios preventivos en las empresas, concluyó.